

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 36

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/11/06

Proceso: F-CD-298

Objeto: *Adquirir equipos de realidad virtual y brazos robóticos para los laboratorios HUB de innovación Centro Digital de Emprendimiento e Innovación CDEI de la Ucundinamarca Y Tecnologías Emergentes, para la Universidad De Cundinamarca- Extensión Soacha*

Presupuesto oficial: *Ciento cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$104.684.472,00) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 36

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/11/01

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	Grupo CAF Tecnología S.A.S	901.238.371-9	\$61.500.000	\$73.185.000
2	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	900.966.150-7	\$67.829.788	\$80.717.448
3	NEFOX SAS	901.035.950-1	\$79.750.000	\$94.902.500
4	CISTELCO SAS	900.296.595-5	\$82.691.936	\$98.403.404
5	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$84.354.695	\$100.382.087
6	INVERSIONES JIMSA SAS	900.230.898-8	\$84.900.000	\$101.031.000
7	ICL DIDÁCTICA S.A.S	830.007.414-9	\$87.969.600	\$104.683.824

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 36

[Las cotizaciones recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, los cotizantes Grupo CAF Tecnología S.A.S y TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S. presentan precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado de uno o más ítems es menor en un **20% o un mayor porcentaje** al costo estimado en los precios de referencia publicado por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizantes TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S. presentó la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

No se evidencia justificación de precios artificialmente bajos de los oferentes TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES SAS, GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS, como tampoco allegan el formato ABSr132. **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato **en su NOTA 2**. Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente. Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad.

Por lo anterior se solicita si hay lugar que aclaren debidamente los precios artificialmente bajos y alleguen la totalidad de soportes.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 4 de 36

Los cotizantes Grupo CAF Tecnología S.A.S, TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S. NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
1	Gafas De Realidad Virtual, incluye: 1=Gafa de realidad virtual 1=Estuche 1=Control remoto Tecnología de conectividad: Bluetoothcon audifonos ajustables,angulo de vision minimo 100 grados, dispositivos moviles compatibles de minimo 4 pulgadas a maximo 6 pulgadas	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Gafas de realidad mixta.Incluye:	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 36

1=Gafas interfaz facial estándar ajustable preinstalada 2=controladores Touch Plus con correas para las muñecas y dos pilas AA 1=Cable de carga y adaptador de corriente. 1= estuche Almacenamiento mínimo de 128 GB, chip Snapdragon XR2 Gen2 , camara IR ,camara incorporada RGB, con 18 PPD (realidad mixta), altavoces iintregados estereo, Conector de audio de 3,5 mm para auriculares y salida de sonido a dispositivos de audio externos, RAM mínimo 8GB, tecnología Infinite Display 4K+ con 25 PPD y 1218 PPI, resolución 2064 × 2208 píxeles por ojo, Frecuencia de actualización mínimo 72 Hz. Campo de visión mínimo 110 grados en horizontal y 96 grados en vertical mínimo.conectividad : wifi , bluetooth., puerto usb tipo c.Para desarrollo de aplicaciones de realidad mixta (virtual,							
--	--	--	--	--	--	--	--

	aumentada)							
3	Brazo robotico de 4 grados de libertad de sobremesa de 4 ejes. con amplia gama de tareas, como impresión 3D, grabado láser, caligrafía y dibujo. Dispone de 13 puertos de interfaz para apoyar el desarrollo secundario, los proyectos de laboratorio y los planes de estudios de robótica. Estudios como los sistemas robóticos, la convención DH, el control del movimiento robótico y la programación de robots pueden enseñarse a distintos niveles de estudiantes. Pueden desarrollarse diversos escenarios de aplicación mediante el uso de software de programación y accesorios de hardware. Características técnicas: Número de ejes 4 Carga útil 500g Alcance máx. Alcance 320mm Repetibilidad de posición(Control) 0,2 mm Comunicación USB / WIFI / Bluetooth Alimentación 100 V - 240 V , 50/60 HZ Alimentación 12 V / 7A DC Consumo 60W Max	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 36

Temperatura de trabajo - 10°C - 60°C Precisión 0.2mm Software de programación: Bloques o Python Efectores finales : - Kit de bomba de vacío Diametro 20mm, Presión ~ 35kPa - Pinza (Gripper) Rango 27,5mm, Accionamiento Neumatico, Fuera 8N - Kit de escritura y dibujo Porta esfero, esfero Diametro 10mm - Kit de impresión 3D Area de impresion 150mm X 150mm X 150mm, Material PLA, Resolución 0,01mm - Módulo láser Potencia de consumo 500mW, Longitud de onda 450nm (Lazer Azul), Potencia 12V, Disparador TTL (Con controlador PWM) - Módulo Wifi y Bluetooth - Kit de control con joystick Conector USB Host Joystick Incluye adicional Accesorio Kit de sensores Incluye: - Joystick - Dual Button, - Sensor Pir- Sensor de Gesto- Sensor Fotoelectrico- Sensor de Sonido - Sensor de Humo - Modulo							
---	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 8 de 36

LED- Potenciómetro - Sensor de Color - Sensor de Luz- Micro Servo- Magic Box- Camara AI							
---	--	--	--	--	--	--	--

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes Grupo CAF Tecnología S.A.S, TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S., NEFOX SAS , CISTELCO SAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS, INVERSIONES JIMSA SAS, ICL DIDÁCTICA S.A.S cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años	No CUMPLE con el requisito. Teniendo en cuenta que el porcentaje solicitado es inferior al requisito, ya que una de las certificaciones de experiencia no está debidamente suscrita	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	No CUMPLE con el requisito, teniendo en cuenta que no adjunta lo solicitado para entidades privadas	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 9 de 36

No.	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 10 de 36

No.	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	<i>quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</i>							
2	<i>2. El oferente deberá enviar junto a la cotización ficha técnica del bien objeto de contratación donde se evidencie imagen, se describan especificaciones técnicas y se indique el manejo y puesta en marcha.</i>	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no envía fichas técnicas.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no envía fichas técnicas.	NO CUMPLE con el requisito. Ficha técnica N°1: se evidencia imagen de referencia, no se cuenta con los accesorios solicitados en la especificación técnica, adicional a eso no se relaciona el uso y puesta en marcha del dispositivo como se especifica en el requisito técnico adicional. Ficha técnica n°2: cumple con lo solicitado en las	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Ficha técnica n°2: no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas no describe en su totalidad. Ficha técnica N°3 se evidencia imagen de referencia, no se cuenta con los accesorios solicitados en la especificación técnica, adicional a eso no se relaciona el uso y puesta en marcha del dispositivo como se especifica en el	NO CUMPLE con el requisito. Ficha técnica N°1: Cumple con lo solicitado en la especificación técnica. Ficha técnica n°2: cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas y lo solicitado en el requisito técnico adicional. Ficha técnica N°3 se evidencia imagen de referencia, no se cuenta con los	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 11 de 36

No.	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
				especificaciones técnicas y lo solicitado en el requisito técnico adicional. Ficha técnica N°3 se evidencia imagen de referencia, no se cuenta con los accesorios solicitados en la especificación técnica, adicional a eso no se relaciona el uso y puesta en marcha del dispositivo como se especifica en el requisito técnico adicional.		requisito técnico adicional.	accesorios solicitados en la especificación técnica, adicional a eso no se relaciona el uso y puesta en marcha del dispositivo como se especifica en el requisito técnico adicional.	

Concepto:
De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes ICL DIDÁCTICA S.A.S cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes Grupo CAF Tecnología S.A.S, NEFOX SAS , TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S, CISTELCO SAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS , INVERSIONES JIMSA SAS NO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 12 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
1	PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 13 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.							
2	PARA PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PARA PERSONA JURÍDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 14 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
3	PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PARA PERSONA JURÍDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA
4	PARA PERSONA NATURAL Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta el documento aportado supera la vigencia.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta que no aporta la documentación solicitada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 15 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 16 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
5	PARA PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta el documento aportado supera la vigencia.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta que no aporta la documentación solicitada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 17 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							
6	PARA PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b,	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta el documento aportado supera la vigencia.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta que no aporta la documentación solicitada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 18 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 19 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
7	PARA PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta el documento aportado supera la vigencia.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta que no se aporta el documento.	CUMPLE con el requisito. Sin embargo, la universidad realiza la consulta y deja constancia de ello, teniendo en cuenta que no aporta la documentación solicitada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 20 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota .En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							
8	PARA PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	CUMPE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 21 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	PARA PERSONA JURÍDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.							

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 22 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
9	PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión. Tenga presente lo contenido en el literal R, del título ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN "El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente."	NO CUMPLE con el requisito, la actividad económica registrada en el Rut, no se encuentra relacionada en las actividades de la cámara de comercio según el requisito en su literal E)" La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar." Téngase presente lo indicado en el requisito 8 en el literal A) La actividad económica registrada debe estar	NO CUMPLE con el requisito, la actividad económica registrada en el Rut, no se encuentra relacionada en las actividades de la cámara de comercio según el requisito en su literal E)" La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar."	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 23 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente	Téngase presente lo indicado en el requisito 8 en el literal A) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente	

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 24 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
10	PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 25 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-31
							PAGINA: 26 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .							
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificado expedido por ARL SURA Para la empresa Grupo	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificado expedido por ARL COLPATRIA para la empresa Techno	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificado expedido por ARL COLPATRIA para la empresa NEFOX	CUMPLE con el requisito, De acuerdo con certificación expedida por ARL POSITIVA para la empresa	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificación expedido por ARL SURA para la empresa Proyectos y Construcciones A y L	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificación expedido por ARL SURA para la empresa	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con certificación expedida por ARL COLMENA para la empresa ICL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 27 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CAF Tecnología SAS cumple con la implementación de SG-SST en un porcentaje de 100%.	Skills cumple con la implementación del SG-SST en un porcentaje del 91%.	SAS cumple con una implementación del SG-SST en un porcentaje del 100%.	CISTELCO SAS cumple con una implementación del SG-SST en un porcentaje de 100%.	SAS cumple con una implementación del SG-SST en un porcentaje de 97.5%.	VERSIONES JIMSA SAS cumple con una implementación del SG-SST en un porcentaje de 87.5%.	DIDÁCTICA SAS cumple con una implementación del SG-SST en un porcentaje de 100%.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 28 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
12	PARA PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	No CUMPLE con el requisito. Omite aspectos relevantes	No CUMPLE con el requisito. Teniendo en cuenta que no es claro si tiene o no documentos confidenciales	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	PARA PERSONA JURÍDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.							

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 29 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.							
13	PARA PERSONA NATURAL Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). PARA PERSONA JURÍDICA Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 30 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
14	PARA PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PARA PERSONA JURÍDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El formato enviado NO cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 31 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	NOTA. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.							
15	PARA PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PARA PERSONA JURÍDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El formato enviado NO cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS						VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO						VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA						PAGINA: 32 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	respeto el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.							
16	PARA PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PARA PERSONA JURÍDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El formato enviado NO cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE con el requisito. Oferente no envía documentación para revisión.	NO CUMPLE con el requisito. El formato enviado NO cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 33 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.							
17	UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 34 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o							

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 35 de 36

N	REQUISITO	Grupo CAF Tecnología S.A.S	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	NEFOX SAS	CISTELCO SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES JIMSA SAS	ICL DIDÁCTICA S.A.S
	asociación que ejecutó la actividad.							

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
-----	-----------	--------	--------	-----------	-----------

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 36 de 36

1	Grupo CAF Tecnología S.A.S	901.238.371-9		X	
2	TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.	900.966.150-7		X	
3	NEFOX SAS	901.035.950-1		X	
4	CISTELCO SAS	900.296.595-5		X	
5	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8		X	
6	INVERSIONES JIMSA SAS	900.230.898-8		X	
7	ICL DIDÁCTICA S.A.S	830.007.414-9	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

Proyectó: Mary Cruz Barrera Escobar
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30